

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO OCASIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EVENTOS DE CONCURRENCIA MASIVA.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>La Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Coordinaciones Zonales, realiza la inspección del lugar en donde se puede desarrollar un evento de concurrencia masiva, en el mismo que se verifica la capacidad de aforo, vías de evacuación, sistema de extinción, señalética, sistema eléctrico y plan de emergencias.</p> <p>Evento: Suceso programado de carácter artístico, social o deportivo en el que existe presencia de público. Evento en instalación no permanente: Para nuestros fines, parques de diversiones, circos, exhibiciones.</p>

¿A quién está dirigido?

Se emitirá la autorización a todo evento público excepto los desarrollados en áreas no delimitadas en el que no haya riesgo a la seguridad humana ni riesgo de incendios (+2 tanques GLP Gas Licuado de Petróleo). No requerirán permisos: hornados solidarios, marchas, desfiles, carreras deportivas, eventos religiosos, eventos afines a la actividad del local (ejemplo corridas en plazas de toros), eventos familiares, institucionales o empresariales en sus instalaciones, de cumplir los requisitos obtendrá el "Permiso ocasional de funcionamiento para eventos" para la fecha y el lugar establecido en dicho documento.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Permiso ocasional de funcionamiento para eventos de concurrencia masiva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de inspección del evento en el link [Solicitud de Servicios](#)
2. RUC del organizador del evento escaneado en formato PDF
3. Cédula de identidad del promotor escaneado en formato PDF.
4. Plan de emergencia del evento a realizarse.
5. Para espacios delimitados (locales o establecimientos cerrados): LUAE del establecimiento donde se realizará el evento, o Permiso de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, si el establecimiento es exento de LUAE. En espacios no delimitados (locales o establecimientos abiertos): no requiere este requisito.
6. Para eventos Macro y Mega: certificado de la comisión de aforo, cuando se realice en espacios delimitados (cerrados) a excepción de reuniones de carácter religioso, institucional, político, congresos, actividades de recreación pasiva y marchas.
7. Para Juegos Mecánicos se solicitará: Certificado Estructural (anclaje, montaje y estabilidad) y mantenimientos.

Requisitos Específicos:

EN CASO DE QUE EN EL EVENTO HAYA PIROTECNIA ADICIONAL

1. Solicitud para autorización de evento pirotécnico [Solicitud de Autorización](#)
2. RUC y cédula de identidad del organizador escaneados en formato PDF
3. Documento de responsabilidad en caso de daños a terceros firmado por el organizador.
4. Detalle del espectáculo pirotécnico (Plan de emergencia del evento a realizarse)
5. Certificado de FF.AA (Fuerzas Armadas) del responsable del espectáculo pirotécnico, escaneado en formato PDF

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar la solicitud de servicio en el link: [Solicitud de Servicios](#). En caso de que el evento tenga pirotecnia generar adicional la [Solicitud para autorización de evento pirotécnico](#)
2. Completar todos los requisitos para obtención del permiso para eventos y acercarse a la zona que corresponde (Sur – Centro – Norte – Valles – Delicia)
3. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en máximo 3 días laborables realiza la revisión de la documentación habilitante y el contenido del plan de emergencias presentado.
4. Si el resultado es Aprobado, debe acercarse a la zona correspondiente a retirar el permiso de funcionamiento.
5. Si el resultado es No Aprobado se notifican las observaciones a corregir y se programa una nueva revisión.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).
- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia